

Temor de tortura

**EGIPTO Mohammad Hussein Mohammad Ibrahim Sallam, de 32 años de edad**

---

Según informes, el 4 de enero de 1998, Mohammad Hussein Mohammad Ibrahim Sallam, ciudadano egipcio convertido al cristianismo, fue detenido en el aeropuerto del Cairo. Se desconoce su paradero, y Amnistía Internacional cree que está expuesto a sufrir tortura.

Mohammad Hussein Mohammad Ibrahim Sallam y su esposa, de nacionalidad británica, habían fijado su residencia en el Líbano el año pasado y se encontraban en Egipto pasando dos semanas de vacaciones. Ella ha regresado ya al Líbano. Mohammad Hussein Mohammad Ibrahim Sallam ya había sido detenido anteriormente. En septiembre de 1990 él y otros dos conversos estuvieron recluidos durante nueve meses, en el transcurso de los cuales al parecer fueron torturados. Amnistía Internacional les consideró presos de conciencia.

**INFORMACIÓN GENERAL**

En los últimos años ha habido diversos casos de musulmanes convertidos al cristianismo detenidos, a veces durante meses seguidos, y torturados.. El motivo de su detención parece haber sido la expresión no violenta de sus convicciones profundas.

La tortura de presos políticos continúa siendo sistemática, especialmente en la sede central del Departamento de Información y Seguridad del Estado, sita en la plaza de Lazoghly del Cairo, pero también en las delegaciones de este organismo en otras partes del país, así como en comisarías de policía y, a veces, en prisiones. Los métodos de tortura más comunes consisten en aplicar a la víctima descargas eléctricas, golpearla, colgarla de las muñecas o los tobillos, quemarla con cigarrillos y someterla a diversas formas de tortura psicológica, como amenazas de muerte y amenazas de violación o de abusos sexuales dirigidas contra la propia víctima o contra las mujeres de su familia. La Fiscalía ha recibido centenares de denuncias de tortura presentadas por abogados y por grupos locales de derechos humanos, pero no se tiene noticia de que se haya emprendido ninguna investigación imparcial.

En mayo de 1996, el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas, publicó un informe en el que se resumían los resultados de una investigación confidencial realizada durante un periodo de cinco años a partir de 1991. El Comité llegaba en él a la conclusión de que «las fuerzas de seguridad de Egipto, en particular el Servicio de Información de la Seguridad del Estado, practican sistemáticamente la tortura». Asimismo, instaba al gobierno egipcio a «esforzarse en particular por impedir que sus fuerzas de seguridad actúen como un Estado dentro del Estado, ya que parecen escapar al control de las autoridades superiores». El gobierno egipcio no ha aplicado hasta ahora ninguna de las recomendaciones formuladas por el Comité, una de las cuales era la de que «estableciera un mecanismo de investigación independiente, integrado por magistrados, abogados y médicos, para que examinara de manera eficiente todas las acusaciones de tortura a fin de transmitir las rápidamente a los tribunales. Este grupo independiente debería también vigilar las garantías contra la tortura de que gozan las personas privadas de libertad en el derecho egipcio, en particular accediendo a todos los lugares en los que presuntamente se haya practicado la tortura, alertando en el acto a las autoridades competentes cuando no se respeten plenamente esas garantías y formulando propuestas a las autoridades del caso para asegurar que se respeten esas garantías en todos los lugares de detención».

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por la detención de Mohammad Hussein Mohammad Ibrahim Sallam e instando a que se le deje en libertad de manera inmediata e incondicional si no va a ser acusado de ningún delito tipificado en el Código Penal;
- pidiendo garantías de que recibe un trato humano;
- instando a que se le conceda de inmediato acceso a un abogado de su elección, a su familia y a los cuidados médicos que pueda necesitar.

**LLAMAMIENTOS A:**

Ministro del Interior

His Excellency General Habib al-'Adeli  
Minister of the Interior  
Ministry of the Interior  
Al-Sheikh Rihan Street, Bab al-Louk, Cairo, Egipto  
**Telegramas: Minister Habib al-'Adeli, Cairo, Egipto**  
**Télex: 21361 MOICM UN**  
**Fax: + 202 355 7792**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

Ministro de Justicia

His Excellency Faruq Sayf al-Nasr  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Midan Lazoghly, Cairo, Egipto  
**Telegramas: Minister Sayf al-Nasr, Cairo, Egipto**  
**Fax: + 202 355 8103**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Departamento de Derechos Humanos

Ms Nayla Gabr  
The Human Rights Department  
Ministry of Foreign Affairs  
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto

Fiscal Raga' al 'Arabi

Mr Raga' al-'Arabi  
Public Prosecutor  
Dar al-Qadha al-'Ali  
Ramses Street, Cairo, Egipto

y a los representantes diplomáticos de Egipto acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de febrero de 1998.